

Ushuaia, 25 de Octubre de 2019

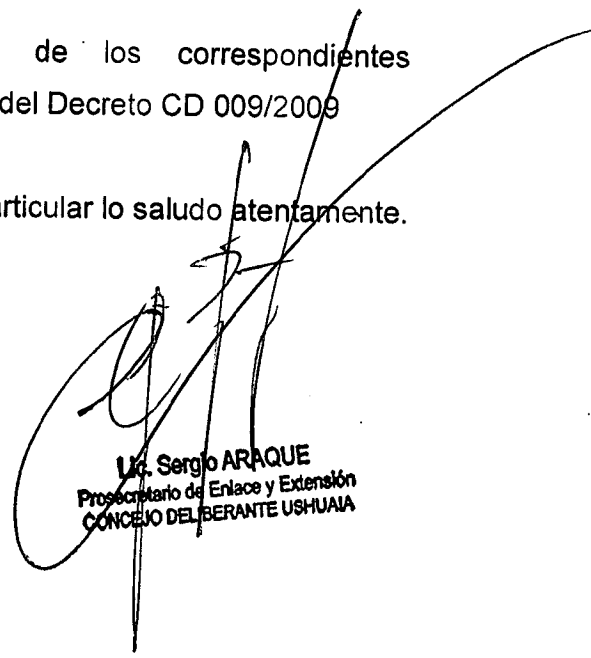
Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil a realizarse el día miércoles 30 de octubre a las 9:30 horas los siguientes Proyectos de Ordenanzas, Minutas y Resoluciones elaborados por estudiantes de los Colegios Eva Duarte, Ernesto Sábato, José Martí, Monseñor Alemán, Dr. José María Sobral, Julio Verne y Nacional Ushuaia; en el marco del mencionado Programa anual.

Los mismos, se presentan acompañados de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009

Sin otro particular lo saludo atentamente.

SECRETARÍA DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ENLACE Y EXTENSIÓN	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/10/19	Hora: 13:02
Nº: 1035	Fojas: 6
Asunto: (C) Reg 3120	



Ux. Sergio ARAQUE
Prosecretario de Enlace y Extensión
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ushuaia, 23 de Octubre de 2019

Señor Prosecretario de Enlace y Extensión
Concejo Deliberante de Ushuaia
Lic. Sergio Araque

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle gestione la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante una campaña de concientización ambiental que difunda entre los vecinos y vecinas prácticas ambientales sustentables.

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, lo saluda atentamente,



Lucila Kida

Profesora a cargo del Concejo Joven Edición 2019
Colegio Nacional de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

FUNDAMENTOS

Parte de una vida de calidad en la ciudad se logra en base a la armonía con el entorno, que se entiende en gran parte como el reciclaje y la reutilización de materiales que antes se consideraban residuos. Los residuos ya no deben concebirse como tales, sino como materia prima, como recursos para reciclar, reutilizar o generar energía; este cambio de mentalidad debe fomentarse desde el Estado para la comunidad en general. Tomar conciencia del daño medioambiental que causamos las personas es la base para evitar que el problema siga creciendo.

Sin embargo, esta problemática es compleja e involucra a muchos actores sociales, por lo tanto el Estado debe destinar varios recursos en su esfuerzo por conseguir concientizar a la sociedad. Para que un programa de reciclaje tenga éxito es necesaria, entre otras cuestiones, la correcta comunicación.

La Carta Orgánica Municipal explica en el artículo 78 que “El ambiente es patrimonio de la Sociedad. Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano. El Municipio y sus habitantes tienen el deber de preservarlo y defenderlo en resguardo de las generaciones presentes y futuras. El Estado Municipal, dentro del ámbito de sus competencias, debe impedir toda actividad que suponga una alteración del estado de equilibrio ambiental urbano preceptuado en el presente, a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio. El daño ambiental genera además la obligación de recomponerlo o resarcirlo, conforme a la legislación vigente. Las autoridades, con la participación y el compromiso de toda la sociedad, proveen a la protección de ese derecho”.

Además, el artículo 83 inciso 3 prevé “La educación ambiental en todas las modalidades y niveles, para lo que promueve actividades que instrumenten

mecanismos de participación comunitaria en la materia”

Es importante que se difunda el contenido de las ordenanzas de concientización ambiental mediante varios medios, entre ellos redes sociales ya que se trata de medios de comunicación masivos que tienen un alcance mucho mayor que otros medios tradicionales, especialmente en la población joven.

Además, proponemos que el Municipio aproveche el interior, los laterales y parte trasera de los micros de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) afectados al transporte colectivo de pasajeros para difundir mensajes a modo de campaña de concientización social medioambiental.

Respecto a la creación del contenido de la campaña publicitaria, consideramos que es una posibilidad factible que lo lleven a cabo los alumnos de la orientación Comunicación Multimedial de los colegios provinciales de Ushuaia que cuenten con esta modalidad. Con esta propuesta, no solamente el proyecto es llevado adelante por vecinos y vecinas de la ciudad, sino que además es la voz de los jóvenes la que se escuchará durante la campaña.

Por lo expuesto en estos fundamentos, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto el siguiente Proyecto de Ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar una campaña de concientización y difusión acerca del reciclaje y su implementación en Ushuaia; considerando incluir:

- a) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que expliquen la importancia de que las botellas plásticas y de vidrio se depositen en las campanas asignadas a tal fin;
- b) spots publicitarios, campañas gráficas y radiales que estimulen la disminución de la utilización de plásticos de un solo uso y su reutilización; y
- c) charlas en clubes, asociaciones, fábricas, organizaciones gubernamentales, escuelas y espacios de participación juvenil y vecinal que impulsen la reflexión sobre el cuidado del ambiente y brinden alternativas para el reciclado y la reutilización de los desechos.

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que los contenidos de las campañas de concientización y difusión sean realizados por alumnos y alumnas de la orientación Comunicación Multimedial de los Colegios provinciales de Ushuaia que cuenten con esta modalidad.

ARTICULO 3°.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante autoridades de la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la utilización de los laterales, interior y parte posterior de los micros afectados al transporte colectivo de pasajeros para difundir este proyecto a modo de campaña de concientización social.

ARTICULO 4°- INSTRUIR al Municipio que utilice todos los medios posibles a su alcance, entre ellos las redes sociales propias, para favorecer la difusión de

la campaña.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR